



Colegio de Escribanos del Paraguay

E.P. 6324/03

Fecha 13/10/2003

SELLADO NOTARIAL



SERIE W



2313863

03

ESCRIBANO : ANA ROSALVA AGUERO MIRANDA
 LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
 DIRECCION : ADRIAN JARA Y ABAY - EDF. BANCO UNION
 REGISTRO : 567



DECLARACION DE BIENES QUE FORMALIZA LA SEÑORA CAROLINA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ROSA GADEA DE RIVEROS.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CIN-
 2. CUENTA Y DOS (152).- En Ciudad del Este, Departamento del
 3. Alto Paraná, República del Paraguay, el uno de Octubre del año
 4. dos mil tres, ante mí: **ANA ROSALVA AGUERO MIRANDA**, Abogada,
 5. Notaria y Escribana Pública, con Registro Notarial N° 567, com-
 6. parece la señora **CAROLINA ROSA GADEA DE RIVEROS**, paraguaya,
 7. casada, con Cédula de Identidad N° 1.195.104, mayor de edad,
 8. domiciliada en Calle de esta Ciudad,
 9. hábil, doy fé.- **Y DICE:** Que de conformidad a lo dispuesto en
 10. los Artículos 104 y 283 de la Constitución Nacional y
 11. Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1.993, de la
 12. Contraloría General de la República, viene por este acto y bajo
 13. fe de juramento la siguiente declaración de bienes: Cuenta de
 14. Ahorros N° , Gs.35.000.000, COOMEcipar, y otros depósitos
 15. Gs.7.000.000; Cuenta de Ahorros N° Gs.50.000.000, COO-
 16. PERATIVA UNIVERSITARIA; Cuenta de Ahorros N° U\$S 3.800,
 17. Cooperativa Universitaria; Inmueble con Cuenta Corriente
 18. Catastral N° 27.0466.08, Distrito de Itauguá, Valuado en
 19. Gs.7.000.000; Inmueble con Cuenta Corriente Catastral N°
 20. 27.0466.09, Distrito de Itauguá, Valuado en Gs.7.000.000; ins-
 21. criptos en la Dirección General de los Registros Públicos, como
 22. FINCA N° 19.953 del Registro de ITAUGUA, bajo el N° 1 y al
 23. folio 1 y sgte., en fecha 22 de Abril del 2.002; Inmueble ubi-
 24. cado en el Paraná Country Club, con Cuenta Corriente N°
 25.

1726

26.1367.07, Distrito de Hernandarias, valuado en

GS.208.000.000; un automóvil marca NISSAN, modelo SENTRA,

, CHAPA Nº con Motor Nº

en GS.48.000.000; Muebles por valor de GS.8.000.000.- Heida y
ratificada, así la otorga y firma por ante mí la Autorizante,
de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la compareciente, doy fé.- FIRMADO: CAROLINA ROSA GADEA DE RIVEROS.- Ante mí: ANA ROSALVA AGUERO MIRANDA,
está mi sello.-



Exp. 6324/03
1728, 3/10/2003

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
03	10	2003

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
Yodea de Riveros	Fondina Roser	21-08-71		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
Paraguaya	Sposada	1.195.104	_____	Universitarios
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función
Ministerio Público	Agente Fiscal
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha
2/06/93 - 2/12/99	Decreto Nº 152
Remunerac. Actual	\$ 164.583

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
Cooperativa Universitaria		35.000.000	7.000.000		
"		50.000.000	\$ 3.800		114.800.000
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
Itauguá	27.0460.08	Itauguá	7.000.000.-	—	7.000.000-
Itauguá	27.0466.09	Itauguá	7.000.000.-	—	7.000.000
Hernández	26.1367.07	Hernández	58.000.000	150.000.000	208.000.000
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
Nissan (automóvil)	Sentra	B0YALFFB14FHA			48.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					8.000.000.-
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					392.800.000.-

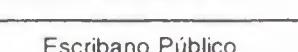
3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
Cooperativa Universitaria			20meses		35.000.000.
"			11		20.000.000.
Cooperativa			11		7.000.000
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					62.000.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
392.800.000.-	62.000.000	330.800.000.-

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	7.164.583.-
Sueldo del Cónyuge	4.000.000.-
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	365.000
TOTAL DE INGRESOS	11.529.583

5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público: </p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
152	01-10-2003	
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	Escribano o Juez de Paz.	

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.